



STED

202623601084571

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 10 de 2026

Señor(a)

ANÓNIMO
Sin_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a radicado 202618501257462 - Contrato IDU-1273 2026

Respetado Señor Anónimo,

En atención al radicado 202618501257462 del 03 de agosto de 2026, solicitado a través del canal de recepción de la plataforma: “Facebook” y con requerimiento No. 5421992026 de “Bogotá Te Escucha”, donde solicita información del inicio del proyecto de la Av. Santa Bárbara (Cra. 19) entre calle 127 y calle 134, al respecto la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños - STED, como supervisora de la etapa de Estudios y Diseños, en el ámbito de sus competencias, procede a dar respuesta:

Solicitud del Peticionario:

*“Gracias Alcaldo Galan y Director del IDU todo es diciendo y haciendo.
Ojala se pueda iniciar el proyecto pendiente y pago por valorizacion en la
Av 19 entre calles 127 y 134 .”*

Respuesta: El tramo por usted solicitado, fue incluido en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” (Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024), del Distrito Capital, Artículo 300. Numeral 99, (Avenida Contador (Calle 134) entre Autopista Norte y Carrera 15. Av. Santa Bárbara (Av. 19) entre Calle 127 y Calle 134), en cumplimiento del “Objetivo 4: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática” en el “Programa 26: Movilidad Sostenible”, por lo que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, es una entidad ejecutora cuya asignación de recursos está asociada a la priorización de los proyectos que se

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STED

202623601084571

Información Pública

Al responder cite este número

encuentran en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Distrital y demás instancias de Planeación en la ciudad de Bogotá D.C.

En relación con la referencia efectuada al pago de la contribución de valorización, se precisa que la Avenida Santa Bárbara (AK 19) entre calles 127 y 134 hace parte de las intervenciones previstas en el marco del Acuerdo Distrital 724 de 2018. No obstante, el recaudo de la contribución y la ejecución material de una obra corresponden a momentos distintos dentro del ciclo de estructuración y ejecución de los proyectos de infraestructura, por lo que el inicio de las actividades constructivas requiere el cumplimiento previo de las condiciones técnicas, contractuales y administrativas aplicables.

Además, es pertinente informar que el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- es la entidad competente para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial arterial e intermedia, así como del espacio público asociado de conformidad con las competencias asignadas en el marco normativo distrital. En ejercicio de dichas competencias, y en relación con el sector señalado en su solicitud, dentro del marco del Acuerdo Distrital 724 de 2018, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU- ha adelantado las siguientes actuaciones:

1. **Estudios y diseños.** Se suscribió el Contrato de Consultoría para Estudios y Diseños, celebrado con la empresa: INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S, mediante el Contrato de Consultoría No. IDU-1565-2020, cuyo objeto fueron los "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA SANTA BÁRBARA (AV KRA 19) DESDE CALLE 127 HASTA LA CALLE 134". Este contrato fue supervisado por el CONSORCIO CPT- AIRTIFICIAL, en el marco del contrato de Interventoría IDU-1652 de 2020.

2. **Proceso de contratación del proyecto.** Con el resultado de los estudios anteriores el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU tramitó el Proceso de Selección N° IDU-LP-SGDU-014-2025 con el objeto de la "REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AK 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 134 Y DE LA AVENIDA CONTADOR (CALLE 134) DESDE LA AUTOPISTA NORTE HASTA CARRERA 15 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STED

202623601084571

Información Pública

Al responder cite este número

3. **Contrato de obra.** Como resultado del proceso de contratación, se suscribió el pasado 06 de mayo de 2026, el contrato de obra mixto IDU-1273-2026, con el CONSORCIO AIT SANTA BÁRBARA. Este contrato está supervisado por el CONSORCIO ESKALA URBANA, en el marco del contrato de Interventoría IDU-1277 de 2026, suscrito el pasado 20 de mayo de 2026. Para ambos contratos se suscribió el acta de inicio el pasado 02 de julio de 2026.

Finalmente, se indican las actividades que hacen parte del alcance correspondiente al contrato de obra mixto IDU-1273-2026, suscrito con el CONSORCIO AIT SANTA BÁRBARA, el cual efectuará las siguientes actividades dentro de sus obligaciones contractuales:

- Obras de infraestructura vial y de espacio público (incluidas ciclorrutas) en la avenida Santa Barbara (desde la calle 127 hasta la calle 134).
- Obras de infraestructura vial y de espacio público (incluidas ciclorrutas) en la avenida Contador (desde la autopista Norte hasta la carrera 15).
- Obras para la construcción del interceptor sanitario en la Calle 134 entre Carrera 15 y Avenida 19 y la Avenida 19 entre Calles 127 a 134 en los dos costados.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud presentada, precisando que el proyecto se encuentra actualmente en ejecución contractual y que el inicio de la etapa constructiva se surtirá una vez se cumplan las condiciones y requisitos establecidos para el cambio de etapa, de conformidad con los documentos contractuales aplicables.

Cordialmente,



ANGELA MARIA JAIMES NIÑO

Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 10-08-2026 09:57:38 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: SONIA PAOLA NOVOA HERNANDEZ-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Reviso: Luis Alberto Barón Bejarano - Ingeniero Apoyo a Supervisión Cto 1273-2026

Reviso: Sonia Paola Nova Hernández - Abogada Subdirección Técnica de Seguimiento a estudios y Diseños

Elaboró: DIEGO FERNANDO ORTIZ RAMIREZ-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3